



Municipalidad
de Neuquén

**DISPOSICION N° 149/2021.-
NEUQUÉN, 28 DE JULIO DEL 2.021.-**

Visto:

El Expediente OE N° 6406-V-2012, OE-7905 y Ordenanza 12.546,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 28 de agosto del 2003, la Sra. **Dimarco, Lucia Inés**, DNI 4.163.721 comunica el fallecimiento de quien fuera en vida Isidoro Vázquez DNI 7.293.666 y solicita la inscripción de la Licencia N° 006 a su nombre;

Que a Fs. 02 obra el Acta de Defunción N° 576 que acredita el fallecimiento del Sr. **Isidoro Vázquez**;

Que a Fs. 28 copia de providencia de fecha 16 de febrero del 2005 que en su parte resolutive declara en calidad de únicos y universales herederos a sus hijos Daniel Oscar, Silvia Beatriz todos de apellido Vázquez y su cónyuge Lucia Inés Dimarcó,

Que a fs. 48 obra copia de Ordenanza N° 10.620 que autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi N° 006 a favor de la Sra. **Lucia Inés Dimarco**, DNI 4.163.721;

Que, mediante nota de fecha 28 de junio del 2012 se presentan la Señora Silvia Inés Vázquez, D.N.I. 16.429.612, con domicilio sito en Paso de la Patria N° 213 B° Valentina Norte de esta ciudad comunicando el fallecimiento de quien fuera en vida la Sra. **Lucia Inés Dimarco**, DNI 4.163.721;

Que el artículo 1° de la Ordenanza N° 12.546, regula el servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados Taxis;

Que el artículo 2° de la Ordenanza N° 12.546 establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 8° de la Ordenanza N° 12.546 establece que, en caso de fallecimiento del taxista, la licencia de taxi pasara provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes hasta que sea determinado en juicio sucesorio la titularidad del heredero.

Que a Fs. R-64 obra Acta de Defunción N° 424 que acredita el fallecimiento de **Lucia Inés Dimarco**, DNI 4.163.721 quien fuera en vida titular de la Licencia N° 006;

ES COPIA FIEL


ALVAREZ MARTINA
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

Que a Fs. R-65/R-70 obran, copia de DNI N°16.429.612 y Acta de Nacimiento N° 998 correspondiente a **SILVIA BEATRIZ VAZQUEZ**, copia de DNI 21.581.539 y Acta de Nacimiento N° 799 a nombre de **CLAUDIA MARIELA VAZQUEZ**, Copia de DNI 14.349.757 y Acta de Nacimiento N° 1059 a nombre de, **DANIEL OSCAR VAZQUEZ** que acreditan el vínculo familiar;

Que a Fs. R-83 consta copia de Providencia de fecha 19 de septiembre del 2012 que designa, como Administradora Judicial a **CLAUDIA MARIELA VAZQUEZ**, DNI 21.581.539; quien deberá aceptar el cargo;

Que a Fs. R-84 obra copia de aceptación de cargo de Administrador Judicial por parte de **CLAUDIA MARIELA VAZQUEZ**, DNI 21.581.539;

Que a Fs. R-89 por Providencia de fecha 28 de diciembre del 2012 son declarados herederos universales **DANIEL OSCAR VAZQUEZ**, **SILVIA BEATRIZ VAZQUEZ** Y **CLAUDIA MARIELA VAZQUEZ**;

Que a Fs. R-91/R-92 obra Disposición N° 27/2013 emitida por la Dirección General de Transporte que designa administradora Provisoria de la Licencia de taxi N° 006 a **CLAUDIA, MARIELA VAZQUEZ**;

Que a Fs. 102 mediante copia de CONVENIO DE PARTICION HEREDITARIA ENTRE HEREDADOS EXTRAJUDICIAL, el Sr. DANIEL OSCAR VAZQUEZ, DNI. 14.349.757., SILVIA BEATRIZ VAZQUEZ DNI 16.429.612, ceden el 100% a favor de, CLAUDIA MARIELA VAZQUEZ, DNI 21.851.539, de la Licencia de Taxi N° 006;


Que a Fs. 103 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 476/2019 que no existen observaciones que realizar a los efectos de que la titularidad de la Licencia de Taxi sea inscrita a nombre de la requirente;

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 12.546;

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

ES COPIA FIEL


ALVAREZ M. MARILINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º) INSCRIBASE la titularidad de la Licencia de Taxi N° 006 ----- correspondiente a la parada N° 01, ubicada en calles Olascoaga y Sarmiento de la Ciudad de Neuquén, Licencia Comercial N° 013835, a nombre de **VAZQUEZ, CLAUDIA MARIELA DNI 21.851.539**; en su carácter de Heredera Universal del Difunto, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 8 de la Ordenanza 12.546 y en los considerandos de la presente Disposición. -

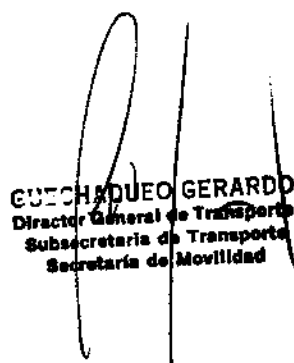
ARTICULO 2º) DETERMINESE que la autorización dada en el artículo ----- anterior, se encuentra de acuerdo a lo establecido en los Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 12.546, por lo cual el período de vigencia de la referida Licencia es de cinco (5) años contados a partir de la notificación de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º) Por la Dirección General de Transporte – División Habilitaciones ----- Notifíquese a **VAZQUEZ, CLAUDIA MARIELA DNI 21.851.539** comunicando que de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 9 Ordenanza 12.546 queda exceptuada del pago del canon correspondiente.

ARTÍCULO 4º) NOTIFIQUESE, regístrese, publíquese, cúmplase de ----- conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE. -

ES COPIA FIEL


ALVAREZ, MARTINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


GUECHADUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad